

Certificado de vida

Nuestras necesidades de hacer una auditoría significan que, de vez en cuando, tenemos que verificar que los jubilados todavía reciben los beneficios que deberían recibir.

Para hacer esta auditoría, le preguntamos a rellenar un **certificado de vida**.

Sección A – declaración del jubilado

- Esta sección debe ser completado por la persona que recibe la pensión.

Sección B – declaración del testigo

- El testigo tiene que rellenar su nombre completa
- El testigo tiene que rellenar su profesión
- El testigo tiene que rellenar su dirección completa

El testigo tiene que firmar la declaración verificando que:

- ha visto el jubilado el mismo día
- no está relacionado con el jubilado
- no vive a la misma dirección que el jubilado y,
- tiene derecho a votar en las elecciones del gobierno.

Las personas siguientes pueden ser testigos a este certificado.

- Contador
- agente de seguros de una empresa reconocida
- funcionario de la banca / sociedad de la construcción
- Abogado
- presidente / director de sociedad anónima
- Quiropráctico
- fedatario público
- consejero, p. Local o condado
- Dentista
- doctor
- ingeniero - con cualificaciones profesionales
- intermediario de servicios financieros, p. Un corredor de bolsa o corredor de seguros
- oficial de bomberos
- Justicia de la Paz

- Secretario Jurídico - compañero o miembro asociado del Instituto de Secretarios Jurídicos y APs
- Oficial de gobierno local
- miembro, asociado o compañero de un organismo profesional
- Miembro del Parlamento
- ministro de una religión reconocida
- enfermera - RGN o RMN
- Oculista
- Farmacéutico
- oficial de policía
- Funcionario de correos
- presidente / secretario de una organización reconocida
- Trabajador social
- Abogado
- profesor, profesor
- Funcionario sindical
- Fellow jubilado de la WYPF

Gracias para su ayuda